

MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2024-3008 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 62, de 27 de marzo de 2024, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte del Extracto de la Resolución por la que se convocan subvenciones a empresas privadas para la protección de bienes inmuebles civiles integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria para el año 2024.*

BDNS (Identif.): 750204

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750204>)

Habiéndose apreciado error en la resolución de convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas privadas para la protección de bienes inmuebles civiles integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria.

En el apartado Primero. 6,

Donde dice:

"La convocatoria estará sometida al régimen de las ayudas de minimis, reguladas en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre (publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 24.12.2013, L 352/1-8), modificado mediante Reglamento (UE) 2020/972, de la Comisión, de 2 de julio (publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 07.07.2020, L 215/3-6)"

Debe decir:

"La convocatoria estará sometida al régimen de las ayudas de minimis, reguladas en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 15.12.2023)".

Con el fin de garantizar los derechos de los interesados y no perjudicar la concurrencia de los mismos a las subvenciones que son objeto de convocatoria, la corrección de errores reabre el plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de abril de 2024.
La consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
Eva Guillermina Fernández Ortiz.

2024/3008

CVE-2024-3008